



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 20 ABR 2022

Expediente N° SO-19.072/2017.-
Resolución N° SO-198/2022.-

VISTO:

La Resolución N° SO-051/2018 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° 489/2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, con relación a la conformación del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Analógica de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Profesor Rubén Darío Maza presenta certificado médico, por lo que se debe modificar la conformación del Jurado, quedando integrado por el Prof. Telmo Santiago Moya Grondona, Prof. Oscar Esteban Capalbi y Prof. Fernando Florentín Tilca, como titulares, Prof. Carlos Alberto Cadena y Prof. Víctor Hugo Serrano, como suplentes respectivamente; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Decano Facultad de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-051/2018 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Analógica de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> - Telmo Santiago Moya Grondona - Oscar Esteban Capalbi - Fernando Florentín Tilca 	<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Alberto Cadena - Víctor Hugo Serrano

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA